



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -



RESOLUCIÓN N° 279/2022
CORRIENTES, 18 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2022-00035, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la contratación del servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización para los sectores del Campus Universitario Sargento Cabral (Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Ciencias Agrarias-UNNE); y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 085/2022-CV, por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 32/2022, a fs. 32/40;

El Acta de Apertura de sobres de la mencionada Contratación a fs. 54/55;

Los Presupuestos de firmas del ramo obrantes a fs. 56/216;

El Cuadro Comparativo de precios a fs. 217;

El Acta de Preadjudicación a fs. 239/240;

El Informe N° 020/2022.- Dpto. CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 244 y 244 vta., donde detalla lo siguiente;

- 1- Que la Empresa RABINCHO FUMIGACIONES de SEBASTIAN ARNALDO CABRERA (20-25697779-7), cumple con las características técnicas solicitadas, pero no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no se encuentra inscripto en el SIPRO. Se encuentra solo pre-inscripto al SIPRO, y se lo intimó a que regularice su actualización a inscripto, dándole tres días, pero a la fecha no arreglo su situación, por tal motivo corresponde desestimar su oferta en virtud del Art. 7) inc. 2) del Pliego de Condiciones Particulares.
- 2- Que la Empresa FUMIGACIONES LAPACHOS de JOSE SIMONI (20-35244278-0), cumple con las características técnicas solicitadas, pero no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no se encuentra inscripto en el SIPRO. Se encuentra solo pre-inscripto al SIPRO, y se lo intimó a que regularice su actualización a inscripto, dándole tres días, pero a la fecha no arreglo su situación, por tal motivo corresponde desestimar su oferta en virtud del Art. 7) inc. 2) del Pliego de Condiciones Particulares.
- 3- Que la Empresa FUMIGACIONES MYMBA de JUAN CARLOS CORREA (20-07632446-9), cumple con las características técnicas solicitadas, pero no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no se encuentra inscripto en el SIPRO. Se encuentra en el SIPRO "Desactualizado por Clase", y se lo intimó a que regularice su actualización a inscripto, dándole tres días, pero a la fecha no arreglo su situación, por tal motivo corresponde desestimar su oferta en virtud del Art. 7) inc. 2) del Pliego de Condiciones Particulares.

//.



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



11.2

RESOLUCIÓN N° 279/2022

- 4- Que la Empresa FUMIGACIONES DEL LITORAL de CUNHA FERRE GERARDO ARTTURO (20-08219551-4), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.
- 5- Que la Empresa SECURITY EMPRESARIALES S.R.L. (30-71121754-8), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.

Que el 50 % de la facturación es financiado con cargo a los fondos de la Facultad de Ciencias Agrarias;

El Dictamen N° 296/2022 de la Jefa del Departamento Área Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos UNNE, Dra. María RIERA STIVAL a fs. 247;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 32/2022 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglón Único: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL CAMPUS SARGENTO CABRAL – UNNE y CAMPO DICÁCTICO EXPERIMENTAL DE LA FCA - UNNE, A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL Y EN EL MES DE JULIO/2022, a la Empresa “SECURITY EMPRESARIALES S.R.L. (30-71121754-8), por la suma de \$ 283.563,52.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), por ser la oferta más económica dentro de las admisibles y cumplir con las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2° – Imputar la suma total de \$ 141.781,76.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS); al INCISO 3.-“SERVICIOS NO PERSONALES” – Pda. Ppal. 33.- “Mantenimiento, reparación y limpieza” – Pda. Pcial. 335.- “Limpieza, aseo y fumigación” - Recurso: “Tesoro Nacional” con cargo al presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio Año 2022.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs

Cra. RAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE